



Resolución Directoral N° 245 -2018-OGRH-SG/MC

Lima, 07 AGO. 2018

Vistos, el Informe N° 900024-2018/MSPUR/MC de fecha 26 de julio de 2018; y, el Proveído N° 901126-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 30 de julio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 900024-2018/MSPUR/MC de fecha 26 de julio de 2018, la señora Clide María Valladolid Huaman, Directora del Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja - Puruchuco, comunica a la Dirección General de Museos que hará uso de vacaciones pendientes a partir del día 02 hasta el 31 de agosto del año en curso, por lo que propone al Lic. Rubén Buitrón Picharde en su reemplazo, siendo que con Proveído N° 901126-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 30 de julio de 2018, el Director General de la Dirección General Museos brinda conformidad a la solicitud alcanzada remitiéndolo a esta Oficina General para tramite;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC y Resolución Ministerial N° 306-2018-MC, se advierte que la Zona Arqueológica y Museo de Sitio Puruchuco, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial II, el cual es un cargo previsto, que no es considerado empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-2;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:



"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(...)"

Que, el cargo estructural de Director de Programa Sectorial II de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio Puruchuco se encuentra ocupado por la señora Clide María Valladolid Huaman, conforme a la Resolución Directoral Nacional N° 101/MC de fecha 26 de marzo de 1997, quien le encarga mencionado cargo; sin embargo, estando a que hará uso de su descanso vacacional desde el 02 hasta el día 31 de agosto del año en curso, resulta necesario adoptar las acciones de desplazamiento respectivas;

Que, en ese sentido, debe adoptarse las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio Puruchuco, por lo cual estando a lo requerido por el Director General de la Dirección General de Museos, correspondería designar temporalmente al señor Rubén Héctor Buitrón Picharde, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio Puruchuco, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, por otro lado, tomando en consideración que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, conforme al numeral 7.1. del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y, advirtiéndose que en efecto, determinar acciones de desplazamiento ante la ausencia de la Directora de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio Puruchuco no viola las normas de orden público ni afecta a terceros, corresponde efectuar la designación temporal con eficacia anticipada al día 02 de agosto del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente las funciones como Director de Programa Sectorial II de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio Puruchuco, al señor Rubén Héctor Buitrón Picharde, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0584-2014-MC, con eficacia anticipada al 02 de agosto hasta el 31 de agosto del año en curso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Directoral N° 245 -2018-OGRH-SG/MC

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente a la Dirección General de Museos, a la Dirección de Gestión de Monumentos, a la Zona Arqueológica y Museo de Sitio Puruchuco, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y al señor Rubén Héctor Buitrón Picharde; así como anexar copia de la misma en el legajo personal de ambos servidores.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos


Karin Cáceres Durango
Directora General